



UNIDAD DE  
GESTIÓN  
EDUCATIVA  
LOCAL TACNA

# NOTIFICACIÓN ADMINISTRATIVA POR EDICTO

La Secretaría Técnica del Procedimiento Administrativo Disciplinario - SERVIR de la UGEL TACNA, conforme a lo dispuesto en el artículo 20 numeral 20.1.3 de la Ley de Procedimiento Administrativo General N° 27444, cumple con notificar la **APERTURA DE PROCESO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO** contra la servidora:

- **TERESA MARLENI GUILLERMO MAMANI** en su calidad de auxiliar de educación, por la presunta transgresión a los principios de probidad e idoneidad establecidos en el numeral 2 y 4 del art. 6 de la Ley N° 27815 – Código de Ética de la Función Pública, falta tipificada en el artículo 10 de la citada ley N° 27815. Conforme a la Resolución Administrativa N° 016-2018-PAD-UGEL.T/GOB.REG.TACNA.

Debiendo presentar la servidora su descargo en el plazo de 05 días hábiles de realizada la publicación, conforme al artículo 93.1 de la ley 30057 – Ley del Servicio Civil. Asimismo, la servidora podrá solicitar una copia de los mencionados documentos en las oficinas de UGEL TACNA ubicadas en Av. Jorge Basadre 415, consultando por la autoridad que notifica el documento.

Tacna, 31 agosto de 2020.

Unidad de Gestión Educativa Local-Tacna



  
Abog. Elvis David Mullo Ticona  
Secretario Técnico de SERVIR